

4000

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2023

Señor
RUBÉN GONZALEZ
rubend.gonzalez@idipron.gov.co
Bogotá.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1234 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/FABI
DESTINO: Destino: RUBEN GONZALEZ
ASUNTO: Asunto: RES PUESTA AL RADICADO 2023ER1062 DE 11 DE ABR
Obs: Fec.Radic:18/04/2023 03:13:04. Obs:

Asunto: Respuesta al radicado 2023ER1062 de 11 de abril de 2023.

Respetado señor Caicedo:

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, Gerencia de Capacidades y Derechos en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, dan respuesta de fondo y en término:

“(…) *Cómo estamos con los grupos étnicos y víctimas del conflicto armado (…)*”.

Respuesta:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión “*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.*”

Teniendo en cuenta el radicado ante esta Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, bajo la numeración relacionada en el asunto, se comunica que el IDIPRON para la vigencia 2023 cuenta con seis metas inscritas en el Plan de Acción Distrital (PAD) del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado. Las metas del PAD número 1017, 1018, 1019 y 1020 se desarrollan en el marco del proyecto de inversión 7720 “*Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá*”. Mientras que la meta 1021, está vinculada al proyecto 7726 “*Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá*”. Por último, la meta 1022 está vinculada al proyecto 7727 “*Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá*”. Durante la vigencia 2022 se han alcanzado los siguientes resultados:

1. Meta 1017: Atender a corte 2024, 815 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, en situación de calle o en riesgo de calle, vinculados al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023, se han atendido 157 niñas, niños y adolescentes en riesgo de habitar la calle y habitando calle, mediante la vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON. De la población atendida, 70 son hombres, 84 son mujeres y 3 son intersexuales, de los cuales 39 pertenecen al grupo etario de la niñez y 118 al grupo etario adolescentes.

2. Meta 1018: Atender a corte 2024, 2250 jóvenes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, que estén en situación de calle o en riesgo de calle, al modelo pedagógico de

restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023, esta meta contó con un avance físico de 623 jóvenes vinculados al modelo pedagógico, de los cuales 372 son hombres, 247 son mujeres y 4 son intersexuales. Cifra que supera la proyección anual para el 2023, lo cual se debe a que, en la actualidad, la atención al fenómeno de las familias carreteras ha incrementado la población focalizada y vinculada a la oferta institucional del IDIPRON.

3. Meta 1019: Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023 en esta meta, se atendieron 11 niños, niñas y adolescente, de los cuales 6 son hombres y 5 son mujeres que se encontraron en riesgo de estar o ser víctimas del delito de explotación sexual comercial - ESCNNA.

4. Meta 1020: Atender a corte 2024, 154 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial - ESCNNA, a través del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023 se atendieron 16 beneficiarios de los cuales 3 son niñas y niños y 13 son adolescentes que han sido focalizados como NNA en riesgo de estar o estando en conflicto con la ley. De los cuales 9 son hombres y 7 son mujeres.

5. Meta 1021: Atender a corte 2024, 185 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, a través del modelo pedagógico preventivo de restablecimiento de derechos. Entre el primero (01) de enero y el treintauno (31) de marzo de 2023 se vincularon a convenios 142 personas de las cuales 77 son hombres y 65 mujeres jóvenes víctimas del conflicto armado, que se encontraban en la etapa final del modelo pedagógico del IDIPRON, referente a autonomía y autogobierno.

6. Meta 1022: hace referencia a “Desarrollar el 100% de jornadas de formación acordadas entre IDIPRON y ACDVPR para capacitar a los equipos de trabajo en la atención integral a la población víctima del conflicto armado”, las cuales se programan según la demanda de la entidad y para este caso, no se ha realizado la jornada de formación, orientada por la ACVPR.

Visto lo anterior, se da respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, se reitera el compromiso a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA

Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas Código 068 Grado 02

Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

fabioa.benavides@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alejandra Paris Corrales – Profesional Abogada Contratista		14/04/2023
Proyectó:	Sergio Alberto Torres Arias – Profesional de Política Publica		14/04/2023
Revisó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos		14/04/2023
Aprobó:	Fabio Andres Benavides Ortega- Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas		14/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			